



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 26 DE MAYO DE 1989

Número 120

Franqueo concertado n.º 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones Generales

##### CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

Orden de 18 de mayo de 1989, de la Consejería de Bienestar Social, sobre subvenciones para el desarrollo de Programas genéricos en materias de competencia de la Consejería. 2715

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Expediente sancionador número GND 146/89. 2716  
Anuncio de contratación directa para la adquisición de diverso material informático. 2716

##### CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

Expediente sancionador número 138/89. 2716  
Expediente sancionador número 608/88. 2716  
Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia. Adjudicación de Suministro de Pan con destinos a Centros del Instituto. 2716  
Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia. Adjudicación de Obras de Construcción de Aseos en Comedores en la Residencia Luis Valenciano de El Palmar (Murcia). 2716

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 0600/89. 2717  
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 356 de 1989. 2717  
Primera Instancia de Mula. Autos 267/89. 2717  
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 0668/89. 2717  
Distrito Águilas. Juicio número 63/88. 2717  
Juzgado de lo Social número Tres de Murcia. Procesos numerados 168/88. 2718  
Juzgado de lo Social número Tres de Murcia. Procesos numerados 258/87. 2718  
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 342 de 1989. 2718  
Juzgado de lo Social número Tres de Murcia. Procesos numerados 626/88. 2719  
Juzgado de lo Social número Tres de Murcia. Procesos numerados 481/88. 2719  
Distrito número Dos de Cartagena. Juicio número 1.527/88. 2720  
Distrito número Dos de Cartagena. Juicio número 466/89. 2720  
Juzgado de lo Social número Tres de Murcia. Procesos numerados 41/86. 2720  
Juzgado de lo Social número Tres de Murcia. Procesos numerados 343/87. 2721  
Juzgado de lo Social número Tres de Murcia. Procesos numerados 134/88. 2721

## IV. Administración Local

## AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Licencia para café-bar pub en plaza Beato Andrés Hibernón, número 2.	2722
ABARAN. Cesión gratuita a la Tesorería General de la Seguridad Social de 1.500 m <sup>2</sup> de terrenos de la finca inventariada al número 83 y afecta al Patrimonio Municipal del Suelo.	2722
ABARAN. Devolución de fianza a Antonio Marín Martínez.	2722
ABARAN. Licencia para café-bar en Avda. de Cieza, "Edificio Pizarro", bajo.	2722
ABARAN. Aprobación inicial del proyecto de modificación puntual de normas.	2722
ABARAN. Padrón del Impuesto Municipal sobre Solares, correspondiente al Ejercicio Económico de 1989.	2722
ABARAN. Licencia para taller de chapa y pintura en Avenida de Cieza, s/n.	2722
MURCIA. Contratación de obras. Reposición de pavimento en Camino de Cabecicos de Llano de Brujas.	2723
SANTOMERA. Presupuesto Municipal de 1989.	2723
BULLAS. Modificación de las tarifas por suministro de agua potable a partir de 1º de abril de 1989.	2723
MURCIA. Cuotas de contribuciones especiales.	2724
CARTAGENA. Plan General Municipal de Ordenación, que contiene la delimitación de la unidad de actuación número 4.2 del barrio de Peral Sur.	2727
SAN JAVIER. Licencia para establecer bar en polígono U, Galerías Comerciales del Casino, local 50, de La Manga del Mar Menor.	2727
SAN JAVIER. Licencia para tienda y almacén de muebles en polígono X, la Gran Vía de La Manga del Mar Menor.	2727
PUERTO LUMBRERAS. Licencia para instalación de una Planta de Trituración y Clasificación de Aridos en Paraje Las Almoladeras, Dipt. de Pto. Adentro.	2728
MURCIA. Sustitución del sistema de cooperación por el de compensación para la actuación en la unidad III del Estudio de Detalle Ciudad n.º 5 de Murcia.	2728
MAZARRON. Licencia para obrador de confitería-pastelería-repostería y cafetería en calle Covadonga, número 28.	2728
BENIEL. Oferta Pública de empleo.	2728
BULLAS. Devolución de fianza a Cooperativa Eléctrica Murciana.	2728

## TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Annual	15.500	930	16.430		Corrientes	74	4	78
Aytos. y Juzgados	3.710	223	3.933		Atrasados año	92	6	98
Semestral	9.300	558	9.858		Años anteriores	124	7	131

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones Generales

### Consejería de Bienestar Social

#### 5155 **ORDEN de 18 de mayo de 1989, de la Consejería de Bienestar Social, sobre subvenciones para el desarrollo de Programas genéricos en materias de competencia de la Consejería.**

Pretende la presente disposición normativa garantizar los principios de publicidad, concurrencia y objetividad que el inciso primero de la Disposición Adicional Primera de la Ley 1/1989, de 27 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1989, prescribe en la adjudicación de los fondos públicos programados en determinadas consignaciones presupuestarias de asignación no nominativa, tal cual son las aplicaciones 20.01.311A.461 y 481 y 20.03.313A.466 y 485, de la citada Ley, afectas a la ejecución de programas de las Direcciones Generales de la Consejería de Bienestar Social.

Tales ayudas están dirigidas a Corporaciones Locales y a Familias e Instituciones sin fines de lucro de la Región de Murcia, hasta el límite de sus pertinentes y respectivas consignaciones presupuestarias, y vienen a dar respuesta a la necesidad social de ejecución de Programas genéricos en las materias de Bienestar Social, cuya responsabilidad administrativa corresponde a esta Consejería. Y así, mediante una ágil y rápida respuesta pública podrán ser programadas y ejecutadas actividades genéricas que tengan incidencia especial, valorada por la Consejería de Bienestar Social.

En su virtud, en uso de las facultad que me confiere el apartado d) del artículo 49, en relación con el 58.4, de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

#### DISPONGO:

##### Artículo primero

La Consejería de Bienestar Social, con cargo a las correspondientes consignaciones presupuestarias y hasta el límite de las mismas, concederá subvenciones a Corporaciones Locales de la Región de Murcia, y a Familias e Instituciones sin fin de lucro con domicilio en cualquiera de los Municipios de la Región, para la ejecución de Programas genéricos en materias relacionadas con el ámbito de actuación administrativa confiado a la misma.

##### Artículo segundo

Son Programas genéricos en materias relacionadas con la actuación administrativa de la Consejería de Bienestar Social, a los efectos de la presente Orden, aquellos que tengan incidencia en algún o algunos de los siguientes sectores:

- a) Servicios sociales.
- b) Consumo.
- c) Empleo.
- d) Desarrollo Cooperativo.

Asimismo son considerados Programas genéricos cualesquiera otros que incidan en el área del bienestar social.

##### Artículo tercero

1.—Las solicitudes se dirigirán al Consejero de Bienestar Social, y se presentarán en el Registro de la Consejería

de Bienestar Social o en el de la Presidencia de la Comunidad Autónoma.

2.—A la solicitud, suscrita por el interesado o por su representante legal con facultad suficiente, se acompañará Memoria del Programa proyectado que, en todo caso, hará referencia a sus objetivos y expresará, motivadamente, la necesidad de concesión de la subvención.

3.—Se admitirán las solicitudes de ayudas previstas en la presente Orden presentadas hasta el día 30 de noviembre de 1989, y siempre que existan consignaciones presupuestarias que permitan ser atendidas, en su caso.

##### Artículo cuarto

La solicitud se trasladará al Centro Directivo que corresponda por razón presupuestaria para que, previa apertura del correspondiente expediente de gestión, efectúe propuesta de concesión o denegación, en un plazo no superior a 15 días, que elevará al Consejero de Bienestar Social.

##### Artículo quinto

1.—Corresponde además a cada Centro Directivo el seguimiento del desarrollo del programa y de su justificación.

2.—El Centro Directivo competente conforme a las reglas del anterior artículo, en la propuesta a que el mismo se refiere, valorará motivadamente la solicitud formulada. A tal efecto se consideran criterios de preferencia para la atención de solicitudes, los siguientes:

—Coincidencia de los objetivos del Programa con la planificación en materia de Bienestar Social.

—Número de participantes o beneficiarios.

##### Artículo sexto

Corresponde al Consejero de Bienestar Social la resolución de la petición formulada.

##### Artículo séptimo

1.—En los treinta días posteriores a la ejecución del Programa subvencionado, se dará cuenta a la Consejería de Bienestar Social, a través del correspondiente Centro Directivo, de los objetivos logrados y del grado de consecución.

2.—Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, los perceptores de las ayudas vendrán obligados a la justificación de los fondos obtenidos de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1986 (Suplemento «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 130 de 7 de junio de 1986).

##### Artículo octavo

Los beneficiarios de las ayudas quedan comprometidos a devolver el importe de las cantidades recibidas si el gasto no se llevase a cabo por cualquier causa, o si se modificase sustancialmente el Programa sin autorización previa, en su caso, de la Consejería de Bienestar Social.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 18 de mayo de 1989.—El Consejero de Bienestar Social, **José López Fuentes**.

## 4. Anuncios

### Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

#### 5159 Expediente sancionador número GND 146/89

Por el presente, se hace saber a don Francisco Fernández Molina, cuyo último domicilio conocido es calle El Santo nº 4, de Madrid, que se le ha formulado Pliego de Cargos en el expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por presunta infracción de los artículos 36 y 224 del Reglamento de Epizootias, actualizado por R.D. 1.665/76 de 7 de mayo y apartados 9 y 11 de la circular conjunta de las Consejerías de Sanidad y Agricultura para la campaña contra la Rabia e Hidatidosis del año 1988, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que se formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, a 28 de abril de 1989.—El Secretario General, **Antonio Gómez González**.

#### 5161 ANUNCIO de contratación directa para la adquisición de diverso material informático.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 11, apartado 1, de la Ley 1/89, de 27 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para 1989, a continuación se publican las condiciones técnicas y financieras de la inversión a ejecutar en el siguiente expediente:

**OBJETO Y CARACTERISTICAS GENERALES:** Adquisición de diverso material informático, con destino a la Secretaría General de esta Consejería.

**PRESUPUESTO DE CONTRATA:** Tres millones quinientas cincuenta mil pesetas (3.550.000 pesetas)

**LUGAR DE INFORMACION:** En la Oficina de Información de esta Consejería, en la Plaza Juan XXIII, s/n, en Murcia, se encuentran de manifiesto los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

**LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS:** En el Registro General de esta Consejería, durante los 10 días hábiles siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que éste coincida en sábado o festivo.

Murcia, 11 de mayo de 1989.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos**.

### Consejería de Bienestar Social

#### 5156 Expediente sancionador nº 138/89.

Por el presente, se hace saber a don José López Albaldejo, cuyo último domicilio conocido es Edificio Triangular, nº 8, Dcha., de La Flota (Murcia), que por esta Dirección General de Consumo se ha dictado Providencia de Incoación de expediente sancionador por presunta infracción en materia de protección al consumidor, que ha quedado registrado con el número 138/89, de acuerdo con el artículo 134 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndosele un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que se formule las alegaciones que estime convenientes.

Murcia, a 18 de mayo de 1989.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

#### 5157 Expediente sancionador nº 608/88

Por el presente se hace saber a doña Carinne Carmona Nicolás, cuyo último domicilio conocido es C/ Miguel Izquierdo, 1, de Lo Pagán, que se le ha formulado, por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de lo dispuesto en:

— Artículo 6 de la Orden de 22-7-82, BOE 17-8-82.

— Punto 2º del Anexo de la Orden de 3-4-87, que establece que el precio de la unidad de tarificación es de 3,20 a lo que hay que añadir el incremento máximo del 25% establecido en la Orden de 22-7-82, más el 12% de IVA, lo que suma un total de 4,48 pesetas.

— Artículo 8 de la Orden de 22-7-82, BOE 17-8-82.

Tipificados en el R.D. 1.945/83, de 22 junio, BOE 15-7-83, en sus artículos 3.3.2 y 3.2.1.

Concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, a 9 de mayo de 1989.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

### Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia

**5158** Por Resolución de 26 de abril de 1989 de la Ilma. Sra. Directora de este Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, se ha dictado la adjudicación de Suministro de Pan con destino a Centros del Instituto, a las Empresas y Lotes siguientes:

— Ambrosio Alvarez Avilés: Lote nº 1, por importe de 6.986.879 pesetas.

— José Pérez Vivancos: Lote nº 3 y 4, por importe de 651.335 pesetas.

— Vicente Garre Martínez: Lote nº 5, por importe de 172.710 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento de Contratos del Estado.

Murcia a 11 de mayo de 1989.—La Directora del ISSORM, **Mª Sacramento Cánovas Montalbán**.

### Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia

**5160** Por Resolución de fecha 21 de abril de 1989 de la Ilma. Sra. Directora de este Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, se ha dictado la adjudicación de Obras de Construcción de Aseos en Comedores en la Residencia Luis Valenciano de El Palmar (Murcia), por importe de 5.946.000 pesetas a la Empresa José Cerezo García.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento de Contratos del Estado.

Murcia, 11 de mayo de 1989.—La Directora del ISSORM, **Mª Sacramento Cánovas Montalbán**.

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

Número 5053

#### PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA

#### EDICTO

José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia gratuita número 0600/89, instado por doña Natividad Martínez Manzanera, representada por la Procuradora doña Concepción Molina Estrella, por medio del presente se cita a don Francisco Pacheco Martínez, para la celebración del juicio verbal que tendrá lugar el día 12 de junio de 1989. A las 11'00 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a don Francisco Pacheco Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a once de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 5057

#### SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber que por don Julio López Lizarte y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Dirección Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales, Dirección Provincial de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, versando el proceso sobre deducciones económicas practicadas en las nóminas de enero.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 356 de 1989.

Dado en Murcia a 11 de mayo de 1989.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 5055

#### PRIMERA INSTANCIA MULA

#### EDICTO

Don Carlos Javier Molina Rebordosa, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Mula (Murcia) y su partido judicial.

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha en los autos de divorcio 267/89, seguidos a instancia de doña María de la Cruz García Meseguer, representada por el Procurador don Luis Brugarolas Rodríguez, contra don Angel Serrano Ruiz, de quien se ignora su actual domicilio y paradero y en cuya providencia se ha acordado emplazar al referido demandado para que en el término de veinte días, comparezca en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma del demandado referido, expido el presente que firmo en Mula, a diez de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario en funciones, Carlos Javier Molina Rebordosa.—V.º B.º La Juez.

Número 5054

#### PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA

#### EDICTO

José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia gratuita número 0668/89, instado por doña Juana Segura Martínez, por medio del presente se cita a don Jesús Durán Almela, para la celebración del juicio verbal que tendrá lugar el día 12 de junio de 1989, a las 11'00 horas en la Sala de Audiencia, de este Juzgado, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a don Jesús Durán Almela, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a once de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 5064

#### DISTRITO AGUILAS

#### EDICTO

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria del Juzgado de Distrito de Aguilas (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 63/88 a instancias de Josefa García Alonso, casada, domiciliada en Villajoyosa (Alicante), y C/. Rolley, número 18-4º, ejercitándose acción reivindicatoria de una superficie de 123 metros cuadrados en la Urbanización Todosol de Aguilas, contra los herederos desconocidos del súbdito austriaco Willen Pape y contra la esposa de éste Herman Josephine Hamerlang, en paradero desconocido para que los referidos demandados en el término de seis días comparezcan en dicho procedimiento personándose en forma de acuerdo con el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952 con apercibimiento de rebeldía.

Y, para que tenga lugar el emplazamiento referido, expido el presente en Aguilas, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—La Secretaria, Josefa Sogorb Baraza.

Número 4842

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NUMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 168/88 en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia "in voce", formuladas por el trabajador Jesús Bernardo Blanco contra la empresa Rufino Sánchez en reclamación de la cantidad de 85.395 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 8.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote único. Consistente en una furgoneta mixta marca Ford, modelo Transit, matrícula MU-1324-AD, valorada pericialmente en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 29 de junio de 1989 y a las 12 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 26 de septiembre de 1989, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 31 de octubre de 1989, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido.

Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de calle Magallanes número 22, Alcantarilla.

Dado en Murcia, a 8 de mayo de 1989.— El Magistrado, Joaquín Samper Juan.— El Secretario.

Número 4843

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NUMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 258/87 en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 592, formulada por el trabajador Francisco Nicolás García contra la empresa Rafael García Meseguer en reclamación de la cantidad de 2.440.300 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 250.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote único. Consistente en un coche marca Seat, modelo 124 matrícula MU-2344-D, valorado pericialmente en la cantidad de pesetas 150.000.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 29 de junio de 1989 y a las 10 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 26 de septiembre de 1989, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 31 de octubre de 1989, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de calle Turbintos, 16, bajo, La Alberca, Murcia.

Dado en Murcia, a 8 de mayo de 1989.— El Magistrado, Joaquín Samper Juan.— El Secretario.

Número 4910

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Instituto Nacional de la Salud, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social versando el proceso sobre impugnación de multa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren interve-

nir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 342 de 1989.

Dado en Murcia, a 8 de mayo de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 4844

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NUMERO TRES DE MURCIA  
EDICTO**

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 626/88 en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 701, formuladas por el trabajador Miguel Angel Cano Molina contra la empresa Envasados Los Cabañiles, S.A., en reclamación de la cantidad de 310.000 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 25.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote número 1. Consistente en un camión marca Ebro modelo P-160 2, matrícula MU-8691-I, valorado pericialmente en la cantidad de pesetas 600.000.

Lote número 2. Consistente en un camión marca Pegaso modelo 1065, matrícula MU-87824, valorado pericialmente en la cantidad de pesetas 450.000.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 29 de junio de 1989 y a las 10'30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 26 de septiembre de 1989, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 31 de octubre de 1989, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial

de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de don Eduardo Molina Ruiz, carretera de la Estación s/n., Blanca.

Dado en Murcia, a 8 de mayo de 1989.— El Magistrado, Joaquín Samper Juan.— El Secretario

Número 4846

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NUMERO TRES DE MURCIA  
EDICTO**

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 481/88 y 459/88 en reclamación despido y cantidad, hoy en ejecución de sentencia "in voce", formuladas por los trabajadores Rafael Aroca Rodríguez y otros, contra la empresa Construcciones y Obras Especiales, S.A., en reclamación de la cantidad de 763.871 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 60.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote número 1.— Una furgoneta mixta marca Renault R-4 F 6, matrícula MU-6385-N, valorada pericialmente en la cantidad de 250.000 pesetas.

Lote número 2.— Un camión para cantera marca Pegaso, modelo 1090, matrícula MU-92774, se valora en la cantidad de 200.000 pesetas.

Lote número 3.— Una pala cargadora marca Cartepillar modelo 920, matrícula MU-02290-VE, valorado pericialmente en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Lote número 4.— Una pala excavadora marca Poclain, modelo TY S de 2 puentes, matrícula MU-00232-VE, valorado en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Lote número 5.— Un camión para cantera marca Pegaso, modelo 1065 B-1, matrícula MU-0279-G, valorado en la cantidad de 500.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 27 de junio de 1989 y a las 11'30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 19 de septiembre de 1989, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre de 1989, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de calle La Gloria, 58, Puente Tocinos

Dado en Murcia, a 9 de mayo de 1989.— El Magistrado, Joaquín Samper Juan.— El Secretario.

Número 4853

**DISTRITO  
NUMERO DOS DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.527/88 se siguen actuaciones de juicio verbal de faltas, sobre hurto, a virtud de denuncia de Alfonso Isidoro Conesa Triguero, contra María Dolores Ballester Conesa y Carmelo Mellado Ramírez, y en proveído de esta fecha, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día treinta de junio y hora de las diez treinta y cinco de su mañana, al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intente valere.

Y para que sirva de citación en legal forma a Carmelo Mellado Ramírez, expido la presente, en Cartagena, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez de Distrito número Dos.— La Secretaria Judicial.

—  
Número 4852

**DISTRITO  
NUMERO DOS DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 466/89 se siguen actuaciones de juicio verbal de faltas, sobre insultos, entre las partes que luego se dirán, y en la que ha recaído sentencia del siguiente encabezamiento y Fallo:

**Sentencia.**— En autos de juicio verbal de faltas, número 466/89, por la supuesta de insultos, siendo denunciante Juan Francisco García López y denunciados Pedro Navarro Jiménez y Mercedes Muriel Marín, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, y siendo... Fallo: En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución Española, decide: Absolver al denunciado Pedro Navarro Jiménez y Mercedes Muriel Ruiz del hecho de tales actuaciones, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciante Juan Francisco García López, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente, que firmo en Cartagena, a diez

de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez de Distrito.— La Secretaria Judicial.

—  
Número 4841

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NUMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 41/86 en reclamación sobre despido, hoy en ejecución de sentencia número 164, formuladas por el trabajador José Herrera Salmerón contra la empresa José Bello, S.L., en reclamación de la cantidad de 893.877 pesetas con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación ascendente a 240.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote nº 1.— Una máquina de escribir Olivetti Léxico 80, con carro de 80 cms., valorada en 20.000 pesetas.

Lote nº 2.— Una estantería metálica de 3 cuerpos de 160 x 40 x 80 cms. (altura, anchura, longitud y módulo), valorada en 25.000 pesetas.

Lote nº 3.— Una máquina calculadora Olivetti, grande sin identificación, valorada en 12.000 pesetas.

Lote nº 4.— Dos mesas de madera de despacho, de 1,40 x 80 cms. la primera y 1 x 40 la segunda, ambas con cuatro cajones, valoradas en 10.000 pesetas.

Lote nº 5.— Dos sillas metálicas valoradas en 3.000 pesetas.

Lote nº 6.— Dos carteras de juegos de niñas para regulación de grupos diferenciales de norma SEAT A 62026 y C 588 SAT, valoradas en 20.000 pesetas.

Lote nº 7.— Un compresor para la compresión del motor marca Automotor, valorado en 60.000 pesetas.

Lote nº 8.— Un estuche de mino marca Ziur 5075 de 0,01 mm., valorado en 10.000 pesetas.

Lote nº 9.— Una caja con un escalador SEAT V-1002, valorado en 8.000 pesetas.

Lote nº 10.— Otra caja de idénticas características T V1003 SAT, valorada en 8.000 pesetas.

Lote nº 11.— Igual caja sin identificación en su caja de madera, valorados en 7.000 pesetas.

Lote nº 12.— Un radiador Jata de

2000 W de tubo cuarzo, valorado en 5.000 pesetas.

Lote nº 13.— Una calculadora de bolsillo Casio HQ-21 cristal líquido, valorada en 5.000 pesetas.

Lote nº 14.— Un cliché de la marca SEAT A-95690 SAT, valorado en 35.000 pesetas.

Lote nº 15.— Un juego de pesas SEAT A-60100, valorado en 30.000 pesetas.

Lote nº 16.— Un bidón de 185 litros de aceite CS, azul, supermultigrado SEAT, valorado en 20.000 pesetas.

Lote nº 17.— Un comprobador de luz y grupos ópticos marca Hella deteriorado, valorado en 6.000 pesetas.

Lote nº 18.— Un robot máquina lavadero, marca Mitral fijo, valorado en 100.000 pesetas.

Lote nº 19.— Una mesita de máquina de escribir metálica, valorada en 2.000 pesetas.

Lote nº 20.— Un elevador hidráulico, de altura 1,50 de unos 2.000 Kgs. de fuerza, fijado en el suelo, valorado en 150.000 pesetas.

Lote nº 21.— Un compresor de aire marca ABC de 12 Kgs. de presión con depósito y manómetro 2 m/3, nº 143.717, eléctrico, valorado en 80.000 pesetas.

Lote nº 22.— Dos gatos hidráulicos marca Megar, rojo, y el otro incoloro y deteriorados, valorados en 30.000 pesetas.

Lote nº 23.— Un cargador de batería marca Femja GC 20-10 de 20 amperios, color azul, valorado en 12.000 pesetas.

Lote nº 24.— 25 carteles luminosos de 12,7 metros y 4 banderolas luminosas de 1 metro aproximadamente, valorados en 5.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 27 de junio de 1989 y a las 11 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 19 de septiembre de 1989, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre de 1989, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial

de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de Talleres Hnos. Bello S.A.L. Ctra. de Murcia, Km. 348. Cieza.

Dado en Murcia, a 9 de mayo de 1989.— El Magistrado de Trabajo.— El Secretario.

Número 4839

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE MURCIA

#### EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 343/87 en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 593, formuladas por el trabajador Antonio Pelegrín Torres contra la empresa Mudanzas Cárcelos, S.A., en reclamación de la cantidad de 255.814 pesetas con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación ascendente a 75.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, se han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote único.— Consistente en un vehículo tipo Camión matrícula MU-4836-F, valorado pericialmente en la cantidad de 400.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 29 de junio de 1989 y a las 11,30 horas, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 26 de septiembre de 1989, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 31 de octubre de 1989, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de Ctra. de La Paloma, frente al número 16 de La Alberca.

Dado en Murcia, a 8 de mayo de 1989.— El Magistrado de Trabajo.— El Secretario.

Número 4840

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE MURCIA

#### EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 134/88 en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 576, formuladas por el trabajador Baltasar Cánovas Carrasco, contra la empresa Leandra Sánchez Hernández, en reclamación de la cantidad de

289.481 pesetas con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 15.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, se han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote único.— Consistente en un coche marca Seat, modelo Trans, matrícula PM-4626-Y, valorado pericialmente en la cantidad de 300.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 27 de junio de 1989 y a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 19 de septiembre de 1989, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre de 1989, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de c/ Mecas, Totana.

Dado en Murcia, a 9 de mayo de 1989.— El Magistrado de Trabajo.— El Secretario.

## IV. Administración Local

### CONTAMIENTOS :

Número 4933

**MURCIA**

**EDICTO**

El Ayuntamiento, acordado con José Peñas Izquierdo, heredero para la apertura de expediente (expediente 1.314/88) en el solar sito en el barrio de Hibernón, número 24. Mediante información pública que se publica por un plazo de diez días, puedan formular alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Abarán, 23 de mayo de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Ayuntamiento de Gerencia.

Número 4936

**ABARAN**

**ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de abril del presente año, adoptó el acuerdo de ceder en arrendamiento a la Tesorería General de la Seguridad Social 1.500 m<sup>2</sup> de terreno sito en la Finca inventariada al número 1.500 del Patrimonio Municipal del Ayuntamiento que puedan ser destinados a fines de uso del Centro de Salud del barrio de San Blas de la Cruz.

Este acuerdo quedará sometido al trámite de información pública de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Procedimiento de las Corporaciones Locales, por el que se establece el plazo durante el cual podrán formular alegaciones a que hubiere lugar.

Abarán, 23 de mayo de 1989.—El Secretario de Ayuntamiento.

Número 4937

**ABARAN**

**ANUNCIO**

Habiendo sido solicitada por don Antonio María Martínez, la devolución de

fianza prestada para responder de la ejecución de las obras "Mejora y acondicionamiento del Paseo de la Ermita", por importe de 382.050 pesetas, conforme determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que dentro del plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Abarán, 2 de mayo de 1989.—El Alcalde.

Número 4943

**ABARAN**

**EDICTO**

Por don Constantino Carrasco Gómez, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de café-bar, con emplazamiento en Avda. de Cieza, "Edificio Pizarro", bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Abarán, 21 de abril de 1989.—El Alcalde.

Número 4951

**ABARAN**

Acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de abril de 1989, la aprobación inicial del proyecto de modificación puntual de normas, sobre apertura de calle en solares propiedad de don Enrique Yelo Maquilón y don Jesús Gómez Gómez, sitios en Avda. de la Constitución y que quedan afectados de suspensión de licencias, por medio del presente se somete el expedien-

te a información pública por plazo de un mes, al objeto de recibir alegaciones.

Abarán, 27 de abril de 1989.—El Alcalde.

Número 4952

**ABARAN**

**ANUNCIO**

La Alcaldía de Abarán.

Hace saber: Que confeccionado el Padrón del Impuesto Municipal sobre Solares, correspondiente al Ejercicio Económico de 1989, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de 30 días, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y formalizar por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

El importe de la cuota, base, tipo, así como plazo de abono, serán notificados a los interesados mediante liquidación individual.

Abarán, 4 de mayo de 1989.—El Alcalde.

Número 4954

**ABARAN**

**EDICTO**

Por don Antonio Esmeraldo Pascual Carrasco, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de chapa y pintura, con emplazamiento en Avenida de Cieza, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Abarán, 2 de mayo de 1989.—El Alcalde.

Número 4972

**MURCIA**

**Contratación de obras**

Objeto: La contratación mediante concierto directo del proyecto de obras relativo a "Reposición de pavimento en Camino de Cabecicos de Llano de Brujas"; estas obras se encuentran subvencionadas dentro del Plan de Equipamiento Colectivo/89.

Tipo de licitación: 13.500.000 pesetas.

Clasificación exigida: Grupo G. 6, categoría C.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Presentación de plicas: Hasta las doce horas del día siguiente en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio (caso de ser sábado se realizará el inmediato día hábil).

Apertura de plicas: A las doce horas del día siguiente anteriormente señalado, en la Casa Consistorial.

Pliego de Condiciones: Igualmente se expone al público por plazo de ocho días a contar de la publicación del presente anuncio, el Pliego de Condiciones aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 11 de mayo de 1989, que ha de regir en la contratación de las obras objeto de la presente convocatoria.

Expediente: Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

Modelo de proposición:

D..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con Carnet de Identidad nº..., expedido en..., a..., de... de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente y del Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas con destino a la contrata convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico para..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado Plie-

go de Condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de..., pesetas (en letra). Dicha cifra representa el...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

El Teniente de Alcalde de Hacienda y Empleo.

Número 4851

**SANTOMERA**

**EDICTO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 446.3 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público el Presupuesto Municipal de 1989, definitivamente aprobado, resumido por capítulos:

**Capítulo / Concepto / Consignación-pesetas.**

**ESTADO DE GASTOS.**

**A) Operaciones corrientes.**

1º / Remuneraciones de personal / 59.075.611.

2º / Compra de bienes corrientes y de servicios / 119.922.226.

3º / Intereses / 5.582.747.

4º / Transferencias corrientes / 350.000.

**B) Operaciones de capital.**

6º / Inversiones reales / 50.086.870.

7º / Transferencias de capital / —.

8º / Variación de activos financieros: 2.000.000.

9º / Variación de pasivos financieros / 5.621.950.

Total gastos: 242.639.404.

**ESTADO DE INGRESOS.**

**A) Operaciones corrientes.**

1º / Impuestos directos / 56.200.000.

2º / Impuestos indirectos / 13.000.000.

3º / Tasas y otros ingresos / 70.774.119

4º / Transferencias corrientes / 66.426.037.

5º / Ingresos patrimoniales / 489.248.

**B) Operaciones de capital.**

6º / Enajenación de inversiones reales / —.

7º / Transferencias de capital / 33.700.000.

8º / Variación de activos financieros / 2.000.000.

9º / Variación de pasivos financieros / —.

Total ingresos: 242.639.404.

**Resumen pesetas**

Importan los gastos por todos los conceptos ..... 242.639.404 pesetas

Importan los ingresos por todos los conceptos ..... 242.639.404 pesetas

De forma que, según lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 446.5 del citado Texto Refundido, las personas y entidades que se indican, por los motivos que también se expresan en el artículo 447 de esta última disposición, pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Audiencia Territorial, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto o, en su caso, de la notificación personal al interesado/a la interesada que presentó reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto.

Santomera, 20 de enero de 1989.—El Alcalde.

Número 4931

**BULLAS**

**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, de 20-4-1989, la modificación de las tarifas por suministro de agua potable a partir de 1º de abril de 1989, fijando un aumento en el m<sup>3</sup> en el casco urbano a 46 pesetas, y en los campos a 69 pesetas.

Dicho expediente se expone al público, durante un mes, para que pueda ser examinado y estudiado, al objeto de las observaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

Bullas, 28 de abril de 1989.—El Alcalde.

Número 4632

MURCIA

EDICTO

Desconociéndose el domicilio actual de las personas que a continuación se relacionan, se les notifica por medio del presente edicto, conforme a lo dispuesto en el apartado 224-7 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, para que, en los plazos más abajo señalados, ingresen en la Depositaria Municipal las cuotas de contribuciones especiales que les corresponden por las obras a que se hace referencia, con apercibimiento de que transcurridos dichos plazos, se procederá a efectuar los trámites reglamentarios para su recaudación por la vía de premio:

**30/80 (34/80-N). Alumbrado camino Moño Nelva de Puente Tocinos:**

Doña Fuensanta Cánovas Pujante, señora de Sánchez Fernández, cuotas de 1.281 y 1.281 pesetas de plazo 1º y 2º, respectivamente, por 7 metros de fachada de una finca sita en dicho camino (Props. 11/1 y 11/2).

Doña Angeles Llanes López, 677 pesetas de plazo 1º y 677 pesetas de plazo 2º, por 3,70 metros de fachada de una finca sita en dicho camino (Props. 16/1, 16/2).

**50/80 (54/80-N). Alumbrado barrio Aurora y Las Peñicas de Cobatillas:**

Don Manuel Nicolás López, cuotas de 12.241 pesetas de plazo 1º y 12.866 pesetas de plazo 2º, por 41 metros de fachada de una finca sita en carretera de Alicante de dicha pedanía (Props. 368/1, 368/2).

Don Pedro Escolar Vivancos, cuotas de 2.239 pesetas de plazo 1º y 2.354 pesetas de plazo 2º, por 15 metros de fachada (500) de una finca sita en carretera de Alicante de dicha pedanía (Props. 547/1, 547/2).

**62/81 (52/81-N). Alumbrado en El Raal:**

Don José Tévar Pérez, 4.929 pesetas de plazo 1º por 12 metros de fachada de una finca sita en calle Santomera de dicha pedanía (Prop. 653/1).

**98/81 (85/81-N). Alumbrado en La Arboleja:**

Don Mariano Paladea, 3.300 pesetas de plazo 1º y 5.407 pesetas de plazo 2º, por 23 metros de fachada de una finca

sita en calle Las Torres de dicha pedanía (Props. 357/1, 357/2).

**152 A/81 (335/81-N). Calzada, aceras travesía Rambla-Fuensanta de Javalí Viejo:**

Edificio Santiago, 25.691 pesetas de plazo 2º, por 34 metros de fachada de una finca sita en dicha travesía (Prop. 5/2).

**7 C/82 (29/82-N). Calzada San Leandro y otras:**

Transportes El Triunfo, S.L., 4.323 pesetas de plazo 1º por el 3,2600% de 33,50 metros de fachada de una finca sita en travesía Luis Fontes Pagán (Prop. 168/1).

**7 D/82 (30/82-N). Aceras San Leandro y otras:**

Transportes El Triunfo, S.L., 2.930 pesetas de plazo 1º por el 3,04% de 33,50 metros de fachada de una finca sita en calle Triunfo, 1ª escalera 1-2 (Prop. 148/1).

Transportes El Triunfo, S.L., 2.930 pesetas de plazo 1º por el 3,04% de 33,50 metros de fachada de una finca sita en calle Triunfo, 1ª escalera 1-3 (Prop. 149/1).

Transportes El Triunfo, S.L., 3.141 pesetas de plazo 1º por el 3,26% de 33,50 metros de fachada de una finca sita en travesía Luis Fontes Pagán, edificio Triunfo, escalera 3-2 (Prop. 166/1).

**9/82 (8/82-N). Alumbrado Plaza Triangular, Santa María de Gracia:**

Don Andrés Camacho Paredes, 1.666 pesetas de plazo 1º, por el 0,5200% de 156 metros de fachada de una finca sita en edificio Ana Javier de dicha plaza (Prop. 21/1).

**12 S/82 (65/82-N). Calzada calle San Nicolás:**

Don Máximo García Jove Frías, 4.703 pesetas de plazo 1º y 6.677 pesetas de plazo 2º, por 17,30 metros de fachada de una finca sita en calle San Nicolás, 16 (Props. 10/1, 10/2).

**12 T/82 (66/82-N). Aceras calle San Nicolás:**

Don Máximo García Jove Frías, 28.747 pesetas de plazo 1º y 12.540 pesetas de plazo 2º, por 17,30 metros de fachada de una finca sita en el número 16 de la citada calle (Props. 10/1, 10/2).

**12 U/82 (67/82-N). Agua calle San Nicolás:**

Don Máximo García Jove Frías, 3.694 pesetas de plazo 1º por 17,30 metros de fachada de una finca sita en el número 16 de dicha calle (Prop. 10/1).

**18 A/82 (82 A/82-N). Calzada, aceras calle La Piedra, Los Dolores:**

Don José Sánchez Escribano, 8.307 pesetas de plazo 1º y 7.419 pesetas de plazo 2º, por 10 metros de fachada a dicha calle (Props. 7/1, 7/2).

**26 D/82 (86 D/82-N). Calzada, aceras calle sin nombre (Amalia), San Ginés:**

Don Juan Torres Bermúdez, 9.273 pesetas de plazo 1º y 8.821 pesetas de plazo 2º, por 9,20 metros de fachada a dicha calle (Props. 10/1, 10/2).

**36/82 (95/82-N). Agua desde Requerón hasta Carrascoy, Sangonera la Seca:**

Doña Cecilia Balsalobre García, 9.714 pesetas de plazo 2º por una casa sita en Molino de la Vereda (Prop. 23/2).

Don José Hernández Montoya, 9.714 y 9.714 pesetas de plazo 2º por dos casas sitas en Cuevas del Norte (Props. 42/2, 43/2).

Don Juan Gil Sánchez, 9.714 pesetas de plazo 2º por 1 casa en Las Torres (Prop. 82/2).

Echevarría, 23.054 pesetas de plazo 1º y 19.428 pesetas de plazo 2º por dos casas en Torre Guil (Props. 85/1, 85/2).

Doña María Clofe Vivo, 21.241 pesetas de plazo 2º por 1 casa en calle Finca (Prop. 86/2).

Don Juan Brocal García, 21.241 pesetas de plazo único por 1 casa sita en Sangonera la Seca (Prop. 113/2).

Don Alfonso Baños Montoya, 21.241 pesetas de plazo único por 1 casa sita en Sangonera la Seca (Prop. 114/2).

**36 A/82 (95 A/82-N). Agua desde Requerón hasta Carrascoy, Sangonera la Seca:**

Don Francisco, 15.369 pesetas de plazo 1º y 12.952 pesetas de plazo 2º por 4 casas en Los Chelos (Props. 15/1, 15/2).

Don Roque, 7.685 pesetas de plazo 1º y 6.476 pesetas de plazo 2º por 2 casas en Las Torres (Props. 16/1, 16/2).

Herederos de Dionisio Alcázar, 7.080

pesetas de plazo único por 1 casa en Sangonera la Seca (Prop. 40/2).

**47/82 (93/82-N). Pavimentación camino Los Luises, Galapacha:**

Herederos de Francisco Hellín, 15.744 pesetas de plazo 1º por 19 metros de fachada a dicho camino (Prop. 26/1).

**51/82 (97/82-N). Alumbrado en San Antolín-San Andrés:**

Don Juan Antonio Pérez Hernández, 1.267 pesetas de plazo 1º y 542 pesetas de plazo 2º, por 2,60 metros de fachada de una finca sita en calle Pintor Sobejano (Props. 11/1, 11/2).

Doña Soledad Gomariz, 4.386 pesetas de plazo 1º y 1.876 pesetas de plazo 2º, por 9 metros de fachada de una finca sita en calle Pintor Sobejano (Props. 16/1, 16/2).

Don José Montero Pérez, 1.705 pesetas de plazo 2º, por el 5% de 49 metros de fachada de una finca sita en travesía Bolos, 1-4º C (Prop. 545/2).

Doña María Teresa Maldonado Carbo, 1.130 pesetas de plazo 2º, por el 2,2100% de 73,50 metros de fachada de una finca sita en calle Pozo (Prop. 571/2).

María Celia Martínez Valero, 431 pesetas de plazo 2º, por el 2,3530% de 26,30 metros de fachada de una finca sita en calle Pedro de la Flor (Prop. 622/2).

**52/82 (100/82-N). Calzada calle junto Estación Autobuses:**

Don José Montero Pérez, 3.179 pesetas de plazo 2º por el 5% de 12,60 metros de fachada de una finca sita en travesía Bolos, 1-4º C (Prop. 74/2).

**52 A/82 (100 A/82-N). Agua calle junto Estación Autobuses:**

Don José Montero Pérez, 715 pesetas de plazo 2º, por el 5% de 12,60 metros de fachada de una finca sita en travesía Bolos, 1-4º C (Prop. 74/2).

**52 B/82 (100 B/82-N). Alcant. calle junto Estación Autobuses:**

Don José Montero Pérez, 907 pesetas de plazo 2º por el 5% de 12,60 metros de fachada de una finca sita en travesía Bolos, 1-4º C (Prop. 74/2).

**56/82 (101/82-N). Alumbrado en Las Lumbreras:**

Don José, 4.093 pesetas de plazo 1º y 3.757 pesetas de plazo 2º, por 9,40 metros de fachada de una finca sita en ca-

rrertera de Alicante (Props. 71/1, 71/2).

Herederos de José Nicolás Nicolás, 5.396 pesetas de plazo 2º, por 13,50 metros de fachada de una finca sita en carretera de Alicante (Prop. 103/2).

**59/82 (106/82-N). Alumbrado en Cobatillas la Vieja:**

Doña Fuensanta Sierra, 44.431 pesetas de plazo 1º y 47.650 pesetas de plazo 2º, por 115 metros de fachada de una finca sita en Avenida de la Cebada (Props. 66/1, 66/2).

Barcala, 7.727 pesetas de plazo 1º y 8.287 pesetas de plazo 2º, por 20 metros de fachada de una finca sita en Avenida de la Cebada (Props. 71/1, 71/2).

**63/82 (114/82-N). Calzada calle Vara de Rey:**

Doña Magdalena Muñoz Clemente, 1.465 pesetas de plazo 1º y 1.642 pesetas de plazo 2º por el 4,4100% de 16,50 metros de fachada de una finca sita en la mencionada calle, número 8-10-1º C (Props. 85/1, 85/2).

Doña Carmen Cerezo Abellán, 1.551 pesetas de plazo 2º, por el 2,6700% de 13,60 metros de fachada de una finca sita en la mencionada calle número 2, plaza garaje (Prop. 94/2).

**63 A/82 (114 A/82-N). Aceras calle Vara de Rey:**

Doña Carmen Cerezo Abellán, 1.377 pesetas de plazo 2º, por el 2,6700% de 13,60 metros de fachada de una finca sita en la citada calle número 2-plaza garaje (Prop. 32/2).

**63 B/82 (114 B/82-N). Calzada calle Rambla:**

Doña Carmen Cerezo Abellán, 345 pesetas de plazo 2º, por el 2,6700% de 16 metros de fachada de una finca sita en la mencionada calle, 2-plaza garaje (Prop. 40/2).

**63 C/82 (114 C/82-N). Aceras calle Rambla:**

Doña Carmen Cerezo Abellán, 871 pesetas de plazo 2º, por el 2,6700% de 16 metros de fachada a dicha calle (Prop. 40/2).

Don Mariano Aurelio Llanes Castaño, 2.685 pesetas de plazo 2º, por el 8.2300% de 16 metros de fachada a dicha calle (Prop. 52/2).

**63 K/82 (114 K/82-N). Calzada calle Paco:**

Doña Antonia Cañavate Flores,

4.532 pesetas de plazo 2º, por el 27,5900% de 11,80 metros de fachada a dicha calle, número 3 (Prop. 12/2).

**63 L/82 (114 L/82-N). Aceras calle Paco:**

Doña Antonia Cañavate Flores, 4.059 pesetas de plazo 2º, por el 27,5900% de 11,80 metros de fachada a dicha calle, número 3 (Prop. 12/2).

**63 M/82 (114 M/82-N). Alcantarilla-calle Paco:**

Doña Antonia Cañavate Flores, 5.626 pesetas de plazo 2º por el 27,5900% de 11,80 metros de fachada a dicha calle, número 3 (Prop. 11/2).

**63 N/82 (114 N/82-N). Calzada calle Victorio:**

Doña Trinidad Imbernón, 6.042 pesetas de plazo 2º, por 14,10 metros de fachada de una finca sita en dicha calle, número 3 (Prop. 2/2).

Doña Antonia Mateo Padilla, 7.280 pesetas de plazo 1º y 2.357 pesetas de plazo 2º, por 5,50 metros de fachada de una finca sita en dicha calle (Props. 14/1, 14/2).

Don Julián Mateos Martínez, 3.599 pesetas de plazo 2º, por 8,40 metros de fachada de una finca sita en dicha calle, número 4 (Prop. 16/2).

**63 O/82 (114 O/82-N). Aceras calle Victorio:**

Doña Trinidad Imbernón, 33.003 pesetas de plazo 2º, por 14,10 metros de fachada de una finca sita en dicha calle, número 3 (Prop. 2/2).

Doña Antonia Mateo Padilla, 6.597 pesetas de plazo 1º y 12.873 pesetas de plazo 2º, por 5,50 metros de fachada de una finca sita en dicha calle (Props. 14/1, 14/2).

Don Julián Mateos Martínez, 19.662 pesetas de plazo 2º, por 8,40 metros de fachada de una finca sita en dicha calle, número 4 (Prop. 16/2).

**63 P/82 (114 P/82-N). Alcantarillado calle Victorio:**

Doña Trinidad Imbernón, 13.336 pesetas de plazo 2º por 7,20 metros de fachada de una finca sita en dicha calle, número 3 (Prop. 1/2).

Doña Antonia Mateo Padilla, 15.017 pesetas de plazo 1º y 10.187 pesetas de plazo 2º, por 5,50 metros de fachada de una finca sita en dicha calle (Props. 13/1, 13/2).

Don Julián Mateos Martínez, 15.559 pesetas de plazo 2º, por 8,40 metros de fachada de una finca sita en dicha calle, número 4 (Prop. 15/2).

**63 R/82 (114 R/82-N). Calzada, aceras calle Sardoy:**

Don Raimundo Ayuso Osete, 5.320 pesetas de plazo 2º por 3,60 metros de fachada de una finca sita en dicha calle, número 4 (Prop. 9/2).

**63 S/82 (114 S/82-N). Calzada, aceras calle Trinidad:**

Don José García Marcos, 47 pesetas de plazo 2º por el 0,2890% de 23,30 metros de fachada de una finca sita en dicha calle, número 14 garaje (Prop. 46/2).

Don Pablo Gabarrón, 2.715 pesetas de plazo 1º y 1.823 pesetas de plazo 2º por el 3,8100% de 16,20 metros de fachada de una finca sita en dicha calle (Props. 85/1, 85/2).

Don Francisco Cerezo García, 7.886 pesetas de plazo 2º por el 5,4470% de 19,70 metros de fachada de una finca sita en dicha calle (Prop. 109/2).

Doña Josefina Morales Jiménez, 6.243 pesetas de plazo 2º, por el 4,3120% de 19,70 metros de fachada de una finca sita en dicha calle (Prop. 111/2).

Don Francisco González Illán y doña Teresa Saura Vera, 6.243 pesetas de plazo 2º, por el 4,3120% de 19,70 metros de fachada de una finca sita en dicha calle (Prop. 112/2).

Doña Carmen Zamora Meseguer, 7.886 pesetas de plazo 2º, por el 5,4470% de 19,70 metros de fachada de una finca sita en dicha calle (Prop. 113/2).

**63 T/82 (114 T/82-N). Alcantarillado calle Trinidad:**

Don Francisco Cerezo García, 5.505 pesetas de plazo 2º, por el 5,4470% de 19,70 metros de fachada de una finca sita en dicha calle (Prop. 68/2).

Doña Josefina Morales Jiménez, 4.358 pesetas de plazo 2º, por el 4,3120% de 19,70 metros de fachada de una finca sita en dicha calle (Prop. 70/2).

Don Francisco González Illán y doña Teresa Saura Vera, 4.358 pesetas de plazo 2º, por el 4,3120% de 19,70 metros de fachada de una finca sita en dicha calle (Prop. 71/2).

Doña Carmen Zamora Meseguer, 5.505 pesetas de plazo 2º, por el 5,4470% de 19,70 metros de fachada de una finca sita en dicha calle (Prop. 72/2).

**63 AI/82 (114 AI/82-N). Calzada, aceras calle Sémola y Plaza Amores:**

Don Manuel Pérez Martínez, 2.328 pesetas de plazo 2º, por el 5,0400% de 9 metros de fachada de una finca sita en calle Sémola (Prop. 22/2).

Don Ginés García Peñalver, 4.071 pesetas de plazo 2º, por el 8,8100% de 9 metros de fachada de una finca sita en calle Sémola (Prop. 33/2).

**63 AJ/82 (114 AJ/82-N). Calzada entre Plaza Amores y O. Frutos:**

Don Manuel Pérez Martínez, 2.490 pesetas de plazo único, por el 5,0400% de 15,70 metros de fachada de una finca sita en el lugar indicado (Prop. 16/2).

Don Ginés García Peñalver, 4.353 pesetas de plazo único por el 8,8100% de 15,70 metros de fachada de una finca sita en el lugar indicado (Prop. 27/2).

**63 AK/82 (114 AK/82-N). Aceras entre Plaza Amores y O. Frutos:**

Don Manuel Pérez Martínez, 897 pesetas de plazo único, por el 5,0400% de 15,70 metros de fachada de una finca sita en el lugar indicado (Prop. 16/2).

Don Ginés García Peñalver, 1.567 pesetas de plazo único, por el 8,8100% de 15,70 metros de fachada de una finca sita en el lugar indicado (Prop. 27/2).

**63 AP/82 (114 AP/82-N). Calzada salión calle Horno:**

Doña Antonia Cañavate Flores, 3.666 pesetas de plazo 1º, por el 27,5900% de 5,50 metros de fachada de una finca sita en dicha calle (Prop. 12/1).

Doña Margarita Fonter, 2.019 pesetas de plazo 1º, por el 7,8120% de 10,70 metros de fachada de una finca sita en dicha calle (Prop. 26/1).

Don Antonio Pérez Castellón, 4.895 pesetas de plazo 1º, por el 8,6200% de 23,50 metros de fachada de una finca sita en dicha calle (Prop. 31/1).

**64/82 (107/82-N). Alumbrado Santa María de Gracia 3ª fase:**

Don Ramón Vivas Rodríguez, 336 pesetas de plazo 2º, por el 4,1250% de 86,40 metros de fachada de una finca sita en calle Dalías y otras (Prop. 100/2).

Don Fernando Lalinde Cabezón, 61

pesetas de plazo 2º, por el 1,8100% de 35,20 metros de fachada de una finca sita en calle S. de Madariaga, edificio Turina I (Prop. 137/2).

**67/82 (109/82-N). Alumbrado en Los Lages:**

Propietario desconocido de una finca sita en carretera de Algezares a Los Gares, de 16 metros de fachada (500), a la que corresponden cuotas de 4.709 pesetas de plazo 1º y 4.681 pesetas de plazo 2º (Props. 82/1, 82/2).

Don Miguel Franco Pina, 400 pesetas de plazo 2º, por el 1,4800% de 23 metros de fachada de una finca sita en calle José Antonio, edificio Limonar, 3 (Prop. 145/2).

**69/82 (110/82-N). Alumbrado calle Vicente Medina y otras:**

Propietario desconocido de una finca sita en calle Río Guadalentín, de 26 metros de fachada, a la que corresponde una cuota de 5.368 peseta de plazo 1º (Prop. 65/1).

**74/82 (113/82-N). Alumbrado Alameda Colón y otras:**

Doña Encarnación León Peralta, 598 pesetas de plazo 1º y 256 pesetas de plazo 2º, por el 0,9020% de 32,70 metros de fachada de una finca sita en calle Floridablanca, 60-62-sótano (Props. 196/1, 196/2).

Doña Rosa Galián Vivancos, 2.480 pesetas de plazo 1º, por el 8,1600% de 15 metros de fachada de una finca sita en calle Floridablanca, 25-1º derecha (Prop. 339/1).

Don Andrés Galián Alcaraz, 2.480 pesetas de plazo 1º, por el 8,1600% de 15 metros de fachada de una finca sita en calle Floridablanca, 25-1º izquierda (Prop. 340/1).

Doña Carmen García Lorente, 2.596 pesetas de plazo 1º, por el 8,5400% de 15 metros de fachada de una finca sita en calle Floridablanca, 25-3º derecha (Prop. 343/1).

Plazo de pago: Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968 y Real Decreto 338/85 de 15 de marzo.

Periodo voluntario: Artículo 20, párrafo 2º: «Salvo disposición en contrario de Ley, las deudas tributarias resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración deberán pagarse:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notifica-

ción hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior».

Procedimiento de apremio: Artículo 97. Iniciación del procedimiento: «El procedimiento de apremio se inicia cuando, vencidos los plazos de ingreso a que se refiere el número 2 del artículo 20, no se hubiese satisfecho la deuda o cuando en el supuesto previsto en el artículo 92.1, párrafo 2º, se expida, en consecuencia, el título que lleva aparejada ejecución».

Recursos. Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril. Artículo 192.1: «Contra los actos de las Corporaciones Locales sobre aplicación y efectividad de los tributos locales, podrán formularse ante el mismo órgano que los dictó, el correspondiente recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa o la exposición pública de los correspondientes padrones o matrículas de contribuyentes».

Los interesados, no obstante, podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Murcia a 5 de mayo de 1989.—El Alcalde.

Número 4817

## CARTAGENA

### EDICTO

Por acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en fecha 9-4-87 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» 14-4-87) fue aprobado definitivamente el Plan General Municipal de Ordenación, que contiene la delimitación de la unidad de actuación número 4.2 del barrio de Peral Sur, cuya delimitación es la siguiente: al Norte, calle Gabriela Mistral y resto de manzana; al Este, calle Angel Bruna; al Sur, solar; y al Oeste, el Club de Cabos.

En dicho planeamiento se prevé como sistema de actuación urbanística el de cooperación, por lo que para establecer una equitativa distribución de los bene-

ficios y cargas derivados del planeamiento entre los propietarios afectados por la actuación urbanística proyectada, procede legalmente iniciar expediente de reparcelación.

A tal efecto, se requiere a los propietarios de fincas situadas dentro de los límites de la unidad de actuación, para que dentro de tres meses a partir de la notificación, presenten el correspondiente proyecto de reparcelación, formulado al menos por los dos tercios de los propietarios de la referida unidad de actuación, que representen asimismo, con mínimo, el 80% de la superficie reparcelable (artículo 98,3 a de la Ley del Suelo y 106 del Reglamento de Gestión), y con sujeción a los criterios establecidos en el artículo 99 de la citada Ley del Suelo y concordantes de su Reglamento de Gestión, con la advertencia de que, de no hacer uso de este derecho en el plazo señalado, el proyecto de reparcelación será redactado de oficio por el Ayuntamiento (artículo 98,3 b) de la Ley del Suelo y 107 del Reglamento de Gestión), con cargo a los propietarios (artículo 122,1 c) Ley del Suelo y 100 del Reglamento de Gestión).

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la facultad de todos los propietarios de la unidad de renunciar a la reparcelación, en cuyo caso deberán expresarlo así mediante escrito firmado por todos los afectados y presentado en este Ayuntamiento dentro del citado plazo de tres meses.

Para conocimiento de los interesados, deberá tenerse en cuenta que la iniciación del expediente reparcelatorio lleva consigo legalmente la suspensión de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la unidad hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación de la reparcelación (artículo 98.2 de la Ley del Suelo y 104 del Reglamento de Gestión).

Asimismo, se le requiere conforme a lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Gestión Urbanística, para que exhiban ante la Administración los títulos de la finca o fincas de su propiedad, comprendidas dentro de los límites señalados en el primer párrafo, y declaren las situaciones jurídicas que conozcan y afecten a dichas fincas. Advirtiéndoseles, asimismo, que la omisión, error o falsedad de estas declaraciones no podrá afectar al resultado objetivo de la repar-

celación y que si se apreciase dolo o negligencia graves, podrá exigirse la responsabilidad civil o penal que corresponda.

Cartagena a 31 de marzo de 1989.  
El Alcalde, P.D., José Láiz Vivo.

Número 4821

## SAN JAVIER

Por doña María del Carmen González San Pedro, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar, con emplazamiento en polígono U, Galerías Comerciales del Casino, local 50, de La Manga del Mar Menor.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier a 27 de marzo de 1989.  
El Alcalde.

Número 4822

## SAN JAVIER

Por don Antonio Romero Rocamora, en representación de Ofimur, S.A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de tienda y almacén de muebles, con emplazamiento en polígono X, la Gran Vía de La Manga del Mar Menor.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier a 27 de marzo de 1989.  
El Alcalde.

Número 5101

**PUERTO LUMBRERAS****E D I C T O**

Por don Francisco García Navarro, en representación de Canteras de Porfido Sierra Enmedio, Soc. Coop., se ha solicitado, Licencia Municipal para la Instalación de una Planta de Trituración y Clasificación de Aridos, con emplazamiento en Paraje Las Amoladeras, Dipt. de Pto. Adentro.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Puerto Lumbreras, a 8 de mayo de 1989.—El Alcalde.

Número 5102

**MURCIA****A N U N C I O**

Aprovación inicial de la sustitución del sistema de cooperación por el de compensación para la unidad III del Estudio de Detalle Ciudad nº 5 de Murcia y de los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir en la misma.

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en su reunión del día cinco de mayo de 1989, ha aprobado inicialmente la sustitución del sistema de cooperación por el de compensación para la actuación en la unidad III del Estudio de Detalle Ciudad nº 5 de Murcia, aprobando inicialmente también, al mismo tiempo, los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir en la citada unidad, presentados por don Francisco González Lozano, en la representación que ostenta, y otros.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días mediante la inserción del presente anuncio en el

«Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo los interesados conocer su contenido y formular las alegaciones que estimen pertinentes en las dependencias de la Gerencia de Urbanismo, sita en la planta primera del Mercado de Abastos del Barrio del Carmen de esta capital.

Murcia, 11 de mayo de 1989.—El Tte. Alcalde de Urbanismo.

Número 5103

**MAZARRON****E D I C T O**

Por don Jesús Molera Rabadán, ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de obrador de confitería-pastelería-repostería y cafetería, con emplazamiento en calle Covadonga, número 28, de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Mazarrón, a 25 de abril de 1989.—El Alcalde.

Número 5104

**BENIEL****A N U N C I O**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, aprobó la Oferta Pública de empleo, de conformidad con lo previsto en los artículos 3.2 y 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 128 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

Las Plazas vacantes en Plantilla, son las siguientes:

**FUNCIONARIOS DE CARRERA**

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Ad-

ministración General; Subescala Administrativa. Número de vacantes: Una. Denominación: Tesorero. Provisión: Promoción interna.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial; Subescala técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Delineante. Provisión: Libre.

**PERSONAL LABORAL**

Nivel de titulación: Graduado escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente. Denominación del Puesto: Auxiliar Administrativo. Vacantes: Una.

Nivel de titulación: Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente. Denominación del Puesto: Animador Socio-cultural. Vacantes: Una. Jornada reducida.

Nivel de titulación: Certificado de escolaridad. Denominación: Operario Servicios generales. Vacantes: Una. Jornada reducida.

Beniel, a 11 de mayo de 1989.—El Secretario, Gregorio L. Piñero Sáez.— Visto Bueno: Del Alcalde, José Manzano Aldeguer.

Número 5115

**BULLAS****E D I C T O**

Recibidas definitivamente las obras de «Alumbrado público en Bullas, 4ª Fase», y solicitada por Cooperativa Eléctrica Murciana, la devolución de la fianza de 169.072 pesetas constituidas en forma de aval, como garantía definitiva para responder de la correcta ejecución de dichas obras, se hace público para que, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el B.O.R.M., puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjuicatario por razón del contrato garantizado.

Bullas, 27 de abril de 1989.—El Alcalde.